



Con fecha 29 de septiembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 6 de octubre de 2016.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, avda. Huelva, n.º 6, 1.ª planta, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 25 de octubre de 2016. La Directora General de Trabajo, P.A. El Secretario General de Empleo, (Resolución de 3 de agosto de 2015 - DOE n.º 152, de 7 agosto), JAVIER LUNA MARTÍN.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Restauración en las residencias universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura". Expte.: SER1603002. (2016081453)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SER1603002.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante.
<https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.



- b) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de restauración en las Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) CPV: 55320000-9 "Servicios de suministro de comidas".
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, DOE y perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 09/07/2016; BOE 23/07/2016, DOE 18/07/2016 y perfil del contratante 06/07/2016.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

715.962,54 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 357.981,27 euros.
- b) IVA (10%): 35.798,13 euros.
- c) Importe total: 393.779,40 euros.
- d) Precio unitario: máximo 6,10 euros/día por usuario (IVA incluido).

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 27/09/2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25/10/2016.
Adjudicatario: Descanso y Deporte DEYDE, SL.
Importe de adjudicación:
Importe neto: 314.313,43 euros.
IVA (10%): 31.431,34 euros.
Importe total de adjudicación: 345.744,77 euros.
Precio unitario: 5,3559 euros/día por usuario (IVA incluido).
- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 8 de noviembre de 2016. El Secretario General (PD 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.